

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Andrés LORITE LORITE, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.**

La empresa pública AENA tiene previsto instalar paneles solares en sus aeropuertos para ahorrar el 70% de la factura eléctrica, según anunció su Presidente Maurici Lucena. La empresa pública invertirá 250 millones para autoabastecerse con energía limpia a partir de 2026 según se indica.

Ya en 2019 AENA destinó 8,2 millones de euros a la instalación de una planta solar fotovoltaica en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas para el suministro eléctrico basado en la sostenibilidad energética y enmarcado en la estrategia de la empresa contra el Cambio Climático. Según lo informado por el Presidente Maurici Lucena, la planta generará 11,7 GWh al año, lo que representa un 16% del consumo anual de las terminales T123 equivalente al consumo medio de 3.082 viviendas al año.

En la página web del Sindicato ASAE de Madrid-Barajas se publica algo que, de ser verdad, es muy grave y peligroso como es que el cableado de la Planta Fotovoltaica difiere entre el que está instalado y el que se detalla en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y ha sido pagado por AENA, lo cual genera en caso de accidente por fuego y humo en Galerías un evidente peligro para los trabajadores. Si es cierto esto que publica el Sindicato ASAE, AENA estaría a tiempo de revertir este grave error ya que la planta se inaugura en 2023.

Por todo lo anterior, se pregunta:

- ¿El instalador solicitó a AENA información sobre los conductores a tender y sus referencias técnicas a fin de presentar alguna propuesta de material?

- ¿Es cierto que se ha propuesto a AENA el tendido de cable de tipo RHZ1-2OL (S) Eca 12/20 kV en las galerías subterráneas?
- ¿Es cierto que ese cable dispone de prestaciones mejorables ante el fuego y la propagación del incendio no asegurando al máximo las condiciones de trabajo y de las instalaciones?
- ¿Respetan los requisitos del proyecto recogidos en sus documentos? ¿Se aceptó la propuesta? ¿Quién la aceptó, con detalle del puesto de responsabilidad que ocupa en AENA?
- ¿Se consultó con AENA Madrid-Barajas sobre la posibilidad del empleo del cable RHZ1-2OL (S) Eca 12/20 kV? Si se autorizó su empleo, ¿quién tomó esa decisión? ¿Es conocedor el Director del Aeropuerto y el Director General de AENA y Consejero Delegado de estas cosas que pasan en Barajas?
- ¿Se han instalado conductores del tipo RHZ1-2OL (S) Eca 12/20 kV a través de las Galerías de AENA que son subterráneas?
- ¿Ha aceptado AENA la instalación de ese material sin contar con la opinión de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) que quiere que maximice la seguridad de los trabajadores y siendo ésta uno de los compromisos de la División de Ingeniería y Mantenimiento con PRL?
- ¿Se ha aceptado el empleo de ese material sin el análisis de alguna organización de reconocida reputación en materia de protección contra incendios?
- ¿Se pidió permiso a AENA Madrid Barajas para hacer eso? Si se concedió el permiso, ¿quién tomó esa decisión?, ¿se impuso tal decisión desde los Servicios Centrales de AENA?



- ¿Sabe todo esto Prevención de Riesgos Laborales (PRL) de AENA respecto de las condiciones de trabajo de las personas que entran en las Galerías de AENA con este cableado?
- ¿Es verdad que si habiéndose podido ahorrar unos 130.000 EUR la modificación de todo este cableado costará unos 600.000 EUR si se estima una media de 50-60 EUR el metro de cableado?

Madrid, 22 de febrero de 2022

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

EL DIPUTADO